

CUENTAS



EJERCICIO 2016
(1 DE ENERO - 31 DICIEMBRE)

INDICE

BALANCE ABREVIADO	3
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	4
MEMORIA ABREVIADA	5
Identificación de la entidad que informa	5
Bases de presentación de las cuentas anuales	6
Normas de Registro y Valoración	6
Deudas	8
Afiliados, adheridos y simpatizantes	9
Subvenciones, donaciones y legados	9
Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	10
Actividades electorales	10
Otra información	11

ANEXO

Subvenciones Públicas recibidas	13
Subvenciones año 2016	15
Relación de Gastos	16

BALANCE ABREVIADO al cierre del ejercicio 2016

ACTIVO	notas de la memoria	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE		124.847,01 €
VII. Tesorería		124.847,01 €
TOTAL ACTIVO (A +B)		124.847,01 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	notas de la memoria	2016
A) PATRIMONIO NETO		107.549,30 €
A-1) Patrimonio generado		65.045,25 €
II. Excedentes del ejercicio		42.504,05 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.12	7.505,57 €
I.. Provisiones a Largo Plazo		7.505,57 €
C) PASIVO CORRIENTE	3.8; 4	9.792,14 €
III. Acreedores y otras cuentas a pagar		9.792,14 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		124.847,01 €

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA al cierre del ejercicio 2016

Concepto	notas de la memoria	2016
1. Ingresos de origen público	3.11;3.14; 6	270.239,76 €
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		270.239,76€
A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1)		270.239,76 €
B) TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (3+4)	3.11	-227.735,71 €
3. Gastos de personal	3.13; 9.3	-221.878,73 €
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	3.15; 9.3	-5.856,98 €
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)		42.504,05 €
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)		42.504,05 €
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)		42.504,05 €
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)		42.504,05 €

MEMORIA ABREVIADA

1. Identificación de la entidad que informa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Comunidad de La Rioja, en adelante el Grupo Parlamentario, se declaró formalmente constituido por la Mesa del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Parlamento de La Rioja. Su domicilio social radica en el Parlamento de La Rioja, en Logroño, provincia de La Rioja, C/ Marqués De San Nicolás, Nº 111 (C.P. 26071) y su número de identificación fiscal (NIF) es V-26529917.

El Grupo Parlamentario está integrado por los 4 Ilmos. Sres. Diputados que a continuación se relacionan:

Ubis López, Diego
Martínez Flaño, Tomás
Vallejo García, Luis David
Grajea de la Torre, Rebeca

La designación de cargos en el mismo es la siguiente:

Portavoz: Diego Ubis López.

Vicepresidente 1º Parlamento Rioja: Tomás Martínez Flaño.

Portavoces Adjuntos: Luis David Vallejo García y Rebeca Grajea de la Torre.

El Grupo Parlamentario está vinculado a Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, partido político de ámbito estatal inscrito con fecha 1 de junio de 2006 en el Registro de Partidos Políticos (Tomo V, folio 512 del Libro de Inscripciones).

Las presentes cuentas anuales se refieren al ejercicio 2016 comprendido entre el día 1 de enero de 2016, y el 31 de diciembre de 2016. Han sido formuladas de acuerdo al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, utilizando los modelos abreviados dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello en dicho Plan, y reflejando únicamente los importes correspondientes a 2016, sin que proceda comparación con el ejercicio anterior.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Parlamentario. Han sido formuladas a partir de los registros contables del Grupo Parlamentario a fecha de cierre del ejercicio y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, tal como determina el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 29 de octubre de 2013.

2. Corrección de errores

No procede la realización de ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

1. Inmovilizado Intangible

El Grupo Parlamentario no dispone de inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material

El Grupo Parlamentario no dispone de inmovilizado intangible.

3. Inversiones inmobiliarias

El Grupo Parlamentario no dispone de inversiones inmobiliarias.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico

El Grupo Parlamentario no dispone de bienes afectos al Patrimonio Histórico.

5. Arrendamientos

A fecha de cierre del ejercicio (31/12/2016) no existen contratos de arrendamiento vinculados al Grupo Parlamentario.

6. Permutas

No se han efectuado permutas.

7. Inversiones financieras

No existen inversiones financieras.

8. Créditos y débitos por la actividad propia

No existen créditos por la actividad propia.

Los débitos derivados de la actividad propia se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

9. Existencias

El Grupo Parlamentario no dispone de existencias.

10. Consideración fiscal de la actividad

El Grupo Parlamentario no realiza actividad no exenta, por tanto, no existe carga fiscal imputable al ejercicio.

El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

11. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo (para los bienes y servicios adquiridos), es decir, cuando se tiene conocimiento de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. (Sin embargo las subvenciones recibidas, así como las aportaciones voluntarias al partido que pudieran existir, amparadas por la LO 8/2007 de 4 de julio, al ser operaciones no sujetas a IVA se contabilizarán siguiendo el criterio de caja, ya que dichos ingresos y gastos, quedan formalizados al realizarse los flujos monetarios (pagos o cobros). Como se indica en la nota 3.10, el impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

El Grupo Parlamentario lleva un registro de los ingresos y los gastos ordinarios, sin asumirse ingresos ni gastos electorales.

Los ingresos del Grupo Parlamentario proceden en exclusiva, de la subvención anual concedida por el Parlamento de La Rioja.

12. Provisiones y Contingencias

Las provisiones contempladas tienen como fin hacer frente a las indemnizaciones previstas en la normativa laboral para la extinción de los contratos de trabajo existentes en el Grupo Parlamentario a la finalización de la presente legislatura autonómica.

13. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social o voluntarias devengadas durante el ejercicio, reconociendo las obligaciones por pagas extras y vacaciones y sus gastos asociados.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas por el Parlamento de La Rioja en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 22 de julio de 2015, sobre la determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del 18 de junio de 2015, constituyen el total del ingreso del Grupo Parlamentario. Para el año 2016, las percepciones económicas de los diputados y las subvenciones a los grupos parlamentarios fueron actualizadas según la normativa vigente, por Acuerdo de la Mesa de 5 de febrero de 2016.

15. Transacciones entre partes vinculadas

En el ejercicio 2016 no se registran aportaciones del Grupo Parlamentario al Partido, amparadas por la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos, Artículo 2º, Apartado Uno. e), como contrapartida a la asistencia técnica recibida y para financiar los gastos ordinarios de funcionamiento.

4. Deudas

El Grupo Parlamentario no mantiene deudas con entidades de crédito.

Al cierre del ejercicio todas las deudas tienen un vencimiento a corto plazo, y su estado es el siguiente:

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	9.792,14 €
Acreeedores Varios	579,01 €
Acreeedores prestación servicios	579,01 €
Deudas con las Administraciones Públicas	11.463,13 €
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	6.977,92 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.485,21 €
Personal	-2.250,00 €
Remuneraciones pendientes de pago	-2.250,00 €

Deudas con partes vinculadas correspondientes a los gastos incurridos por personas vinculadas al Grupo Parlamentario que a 31 de diciembre de 2016 están pendientes de pago.

A la fecha de aprobación de las cuentas anuales, no existen deudas pendientes de pago.

5. Afiliados, adheridos y simpatizantes

No existe ningún movimiento por este concepto.

6. Subvenciones, donaciones y legados

De acuerdo al artículo 25.1 del Reglamento del Parlamento de La Rioja, ésta asigna a los Grupos Parlamentarios, una subvención fija por cada Grupo y otra variable en función del número de Diputados del mismo.

Como puede observarse en el *Anexo I*, la cuantía para el año 2015 fue fijada por el Acuerdo de la Mesa de 22 de julio de 2015, sobre la determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del 18 de junio de 2015:

1. Subvención anual por Grupo Parlamentario:	24.000,00 €
2. Subvención anual por Diputado:	19.200,00 €
3. Subvención anual por Miembro de la Mesa:	12.000,00 €
4. Subvención anual por Portavoz G.P.:	52.973,52 €

5. El Grupo Parlamentario Popular recibirá una asignación anual de 141.624 €, el Grupo Parlamentario Socialista recibirá una asignación anual de 94.416 € y los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos de 47.208 €, respectivamente, con el fin de dedicar a tres diputados el Grupo Popular, dos diputados el Grupo Socialista y uno los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos para atender sus respectivos grupos

6. Subvención anual por Personal Administrativo:	21.000,00 €
--------------------------------------------------	-------------

7. Los grupos parlamentarios recibirán –con cargo a la partida presupuestaria indicada en el punto anterior– para sufragar los gastos de Seguridad Social a cuenta de los mismos por los portavoces, diputados dedicados según este acuerdo, y personal administrativo del grupo parlamentario, las siguientes cantidades mensuales:

-Grupo Parlamentario Popular:	5.297,00 €
-Grupo Parlamentario Socialista:	4.117,00 €
-Grupo Parlamentario Podemos La Rioja:	2.936,00 €
-Grupo Parlamentario Ciudadanos:	2.936,00 €

Como puede observarse en el *Anexo II*, tras la actualización de las percepciones económicas de los diputados y subvenciones a los grupos para el año 2016, fijada por Acuerdo de la Mesa de 5 de febrero de 2016, el importe correspondiente al Grupo Parlamentario Ciudadanos del Parlamento de La Rioja para el periodo 1/01 a 31/12/2016 es el siguiente:

Concepto	Núm.	Importe	Total
Asignación por Grupo Parlamentario		24.000,00 €	24.000,00 €
Asignación por diputado	4	19.200,00 €	76.800,00 €
Asignación miembros de la Mesa de la Cámara	1	12.000,00 €	12.000,00 €
Asignación dedicación portavoz grupo parlamentario	1	52.973,52 €	52.973,52 €
Asignación dedicación diputados grupo parlamentario	1	47.676,24 €	47.676,24 €
Asignación gastos personal administrativo grupo parlamentario	1	21.210,00 €	21.210,00 €
Asignación gastos Seguridad social (portavoz, diputados dedicación exclusiva y personal administrativo)		35.580,00 €	35.580,00 €
TOTAL ASIGNACIÓN DE 01/01/2016 AL 31/12/2016			270.239,76 €

Supone el total de ingresos del ejercicio.

7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No existe ningún movimiento por este concepto.

8. Actividades electorales

No existe ningún movimiento por este concepto.

9. Otra información

1. Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de dirección y representación del Grupo Parlamentario, descrito en el apartado 1.

2. El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2016, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Directivos Grupo	3	1	4
Asesor	0	0	0
Responsable Redes	0	0	0
Responsable Prensa	0	1	1
Administrativo	0	1	1
Total	3	3	6

3. La distribución de los gastos del ejercicio es la siguiente:

Gastos de personal	221.878,73 €
Gastos de personal	221.878,73 €
Sueldos y salarios	167.515,65 €
Indemnizaciones	5.616,39 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	48.746,69 €
Gastos de la actividad ordinaria GP	5.856,98 €
Gestoría (Asesoría contable, fiscal, laboral)	2.008,60 €
Gestoría	2.008,60 €
Transportes a cargo de la formación	815,16 €
Transportes	815,16 €
Servicios bancarios y similares	21,00 €
Servicios bancarios y similares	21,00 €
Merchandising/Publicidad	1.138,86 €
Radio	533,86 €
Prensa escrita	605,00 €
Otros servicios	1.873,26 €
Otros servicios	30,00 €
Material de oficina	878,90 €
Periodicos/diarios/revistas	31,20 €
Servicios integrales actos	165,00 €
Gastos dietas	768,16 €
Aportación al Partido	0 €
Aportación al Partido	0 €

En el *Anexo III* puede consultarse el detalle de los gastos de acuerdo a esta clasificación.

4. No se conoce información adicional significativa relevante para que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del Grupo Parlamentario y/o que pueda tener impacto en su posición financiera.

5. No se dispone de informe de auditoría.

ANEXO I

SUBVENCIONES PÚBLICAS RECIBIDAS



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Parlamento de La Rioja
IX Legislatura
Salida: 256 27.07.2015

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2015, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica:

Asunto:

- Acuerdo sobre determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

Vistos:

a) El acuerdo adoptado por este órgano rector de la Cámara, en reunión de fecha 29 de enero de 2014, por el que se procedía a determinar, con efectos de 1 de enero de 2014, los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios.

b) La Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

c) La Ley 6/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Considerando la procedencia de adecuar el asunto de referencia a lo previsto en las citadas normas.

La Mesa de la Cámara, visto el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 25.1 de su Reglamento, acuerda aprobar las subvenciones y medios materiales para los grupos parlamentarios de esta Cámara que a continuación se indican:

1. Asignación fija por grupo parlamentario al mes: 2.000 €.
2. Asignación fija por diputado al mes: 1.600 €.
3. Asignación fija por cada miembro de la Mesa, a excepción de la presidenta del Parlamento, al mes: 1.000 €.
4. Los grupos parlamentarios recibirán una asignación anual de 52.452 € para la dedicación de los respectivos portavoces.
5. El Grupo Parlamentario Popular recibirá una asignación anual de 141.624 €, el Grupo Parlamentario Socialista recibirá una asignación anual de 94.416 € y los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos de 47.208 €, respectivamente, con el fin de dedicar a tres diputados el Grupo Popular, dos diputados el Grupo Socialista y uno los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos para atender sus respectivos grupos.
6. Los grupos parlamentarios recibirán una asignación anual de 21.000 € en concepto de gastos del personal administrativo propio del grupo.



Dicho personal administrativo, que en ningún caso tendrá la condición de personal al servicio del Parlamento de La Rioja, gozará de las prestaciones sociales que están establecidas para el personal eventual del Gabinete de la Presidencia de esta Cámara.

A tal efecto, los gastos derivados de las prestaciones indicadas en el párrafo anterior serán abonados por los respectivos grupos parlamentarios, siendo resarcidos estos por el Parlamento de La Rioja, una vez presentados ante el mismo los justificantes de abono, con cargo a la partida presupuestaria de subvención de los grupos.

7. Los grupos parlamentarios recibirán -con cargo a la partida presupuestaria indicada en el punto anterior- para sufragar los gastos de Seguridad Social a cuenta de los mismos por los portavoces, diputados dedicados según este acuerdo, y personal administrativo del grupo parlamentario, las siguientes cantidades mensuales:

Grupo Parlamentario Popular:	5.297,00 €
Grupo Parlamentario Socialista:	4.117,00 €
Grupo Parlamentario Podemos La Rioja:	2.936,00 €
Grupo Parlamentario Ciudadanos:	2.936,00 €

8. El Parlamento prestará el servicio de telefonía móvil a todos los diputados que así lo soliciten, así como a los respectivos administrativos de los grupos.

9.- El Parlamento pondrá a disposición de los miembros de la Mesa y de los portavoces de los grupos parlamentarios una *tablet* compatible con el dispositivo móvil de telefonía con el que cuentan los diputados

El presente acuerdo tendrá efectos desde el 18 de junio de 2015.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, 23 de julio de 2015.

LA PRESIDENTA,

Ana Lourdes González García

Grupo Parlamentario Ciudadanos.

ANEXO II

SUBVENCIÓN AÑO 2016



PARLAMENTO DE LA RIOJA

D. JORGE APELLÁNIZ BARRIO, Letrado Mayor del Parlamento de La Rioja,

CERTIFICA: Que, según los datos obrantes en el Servicio de Asuntos Económicos y Personal de esta Cámara, el “**Grupo Parlamentario Ciudadanos**” de la misma, ha percibido durante el ejercicio (año natural) 2016, en concepto de asignación, las cantidades que se indican a continuación:

Ejercicio	Concepto	Importe reconocido	Pagos efectuados	
			Fecha	Importe
2016	Subvención enero	22.391,00 €	27/01/2016	22.391,00 €
2016	Subvención febrero	22.648,96 €	25/02/2016	22.648,96 €
2016	Subvención marzo	22.519,98 €	29/03/2016	22.519,98 €
2016	Subvención abril	22.519,98 €	27/04/2016	22.519,98 €
2016	Subvención mayo	22.519,98 €	26/05/2016	22.519,98 €
2016	Subvención junio	22.519,98 €	28/06/2016	22.519,98 €
2016	Subvención julio	22.519,98 €	27/07/2016	22.519,98 €
2016	Subvención agosto	22.519,98 €	29/08/2016	22.519,98 €
2016	Subvención septiembre	22.519,98 €	27/09/2016	22.519,98 €
2016	Subvención octubre	22.519,98 €	27/10/2016	22.519,98 €
2016	Subvención noviembre	22.519,98 €	28/11/2016	22.519,98 €
2016	Subvención diciembre	22.519,98 €	28/12/2016	22.519,98 €
TOTAL		270.239,76 €		270.239,76 €

Y para que conste, a efectos de informar a ese grupo parlamentario sobre los recursos públicos percibidos de esta Cámara legislativa, expido la presente, visada por la Sra. Presidenta de la Cámara y sellada con el de este Parlamento de La Rioja, en Logroño, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA,



ANEXO III

RELACIÓN DE GASTOS

Gastos de personal		221.878,73 €
64	Gastos de Personal	221.878,73 €
640000000	Sueldos y salarios	167.515,65 €
	Nóminas enero 2016	14.353,31 €
	Nóminas febrero 2016	14.353,31 €
	Nóminas marzo 2016	14.353,31 €
	Nóminas abril 2016	14.353,31 €
	Nóminas mayo 2016	14.489,18 €
	Nóminas Extra y junio 2016	22.659,23 €
	Nóminas julio 2016	9.386,61 €
	Nóminas agosto 2016	10.559,62 €
	Nóminas septiembre 2016	10.559,62 €
	Nóminas octubre 2016	10.559,62 €
	Nóminas noviembre 2016	11.499,62 €
	Nóminas Extra y diciembre 2016	20.388,91 €
641000000	Provisiones de Indemnizaciones	5.616,39 €
	Indemnizaciones	5.616,39 €
642000000	Seguridad Social a cargo de la empresa	48.746,69 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - enero 2016	5.053,19 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - febrero 2016	5.053,19 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - marzo 2016	5.053,19 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - abril 2016	4.822,89 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - mayo 2016	3.410,32 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - junio 2016	3.663,79 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - julio 2016	3.603,69 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - agosto 2016	3.603,68 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - septiembre 2016	3.603,68 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - octubre 2016	3.603,68 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - noviembre 2016	3.603,68 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - diciembre 2016	3.671,71 €

Gastos de la actividad ordinaria		5.856,98 €
623	Servicios de profesionales independientes	2.008,60 €
	Asesoría enero 2016	215,38 €
	Asesoría febrero 2016	215,38 €
	Asesoría marzo 2016	176,66 €
	Asesoría abril 2016	176,66 €
	Asesoría mayo 2016	176,66 €
	Asesoría junio 2016	162,14 €
	Asesoría julio 2016	147,62 €
	Asesoría agosto 2016	147,62 €
	Asesoría septiembre 2016	147,62 €
	Asesoría octubre 2016	147,62 €
	Asesoría noviembre 2016	147,62 €
	Asesoría diciembre 2016	147,62 €
624	Transporte	815,26 €
	Billetes viaje diputado/a grupo sectorial sanidad 12/9/16	104,76 €
	Billetes viaje diputado/a conferencia sanidad 16/9/16	146,58 €
	Modificación billetes viaje conferencia sanidad	28,35 €
	Billetes viaje diputado/a sectorial desarrollo económico 25/11/16	161,67 €
	Billetes viaje diputados grupo sectorial fomento 29/11/16	282,60 €
	Billetes viaje diputado/a sectorial educación 12/12/16	91,30 €
626	Servicios bancarios y similares	21,00 €
	Gastos bancarios - febrero 2016	21,00 €
627	Merchandising / Publicidad	1.138,86 €
627000021	Publicidad prensa radio	533,86 €
	Publicidad en radios - diciembre 2016	533,86 €
627000022	Publicidad prensa escrita	605,00 €
	Publicidad en diario - julio 2016	605,00 €
629	Otros servicios	1.873,26 €
629000000	Otros servicios	30,00 €
	Gastos ofrenda floral 8/09/16	30,00 €
629000003	Material de oficina	878,90 €
	Compras material oficina enero 2016	165,53 €
	Compras material oficina abril 2016	33,81 €
	Compras material oficina junio 2016	165,52 €
	Compras material oficina julio 2016	79,35 €
	Compras material oficina agosto 2016	20,00 €

	Compras material oficina septiembre 2016	71,85 €
	Compras material oficina octubre 2016	152,23 €
	Compras material oficina noviembre 2016	152,42 €
	Compras material oficina diciembre 2016	38,19 €
629000013	Periódicos diarios y revistas	31,20 €
	Adquisición ejemplares octubre 2016	31,20 €
629000015	Servicios integrales de actos	165,00 €
	Acto formación grupo parlamentario abril 2016	165,00 €
629000029	Gastos dietas	768,16 €
	Dietas diputados reunión formativa educación 1/03/16	366,51 €
	Dietas diputado/a grupo sectorial sanidad 12/9/16	10,90 €
	Dietas diputados reunión formativa institucional 12/11/16	243,29 €
	Dietas diputados reunión grupo sectorial fomento 29/11/16	78,60 €
	Dietas diputado/a grupo sectorial educación 12/12/16	28,86 €
	Dietas diputado/a asistencia acto institucional 17/12/16	40,00 €